



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917"



**UNIDAD ADMVA.:** Dirección General  
**OFICIO No.:** 2290BA000/2702/2017  
**EXPEDIENTE:** SAIMEX  
**ASUNTO:** Solicitud de Información.

Toluca, Méx., 11 de Septiembre de 2017

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio SI-CI-1304/2017, en el cual hace referencia a la Solicitud de Información Pública Número 00171/SINF/IP/2017, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere lo siguiente:

*"...ACTUALMENTE CURSO LA UNIDA DE APRENDIZAJE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS TEMAS QUE ESTAMOS ABORDANDO SON EL DE LA TRANSPARENCIA Y PRESUPUESTOS QUE SE LE ASIGNAN A LAS DEPENDENCIAS.*

*UNA DE LAS TAREAS QUE LA PROFESORA NOS DEJO FUE EL PEDIR INFORMACION A LA DEPENDENCIA QUE MAS NOS INTERESARA SOBRE LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNAN, EN QUE LOS OCUPAN, Y QUE PROCEDIMIETOS HAY PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE CARRETERAS, PUESTES,MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS A LAS COMUNIDADES, ETC. ADEMAS DE SABER CUALES SON LOS REQUISITOS PARA LAS LICITACIONES Y EN CASO DE QUE LOS PROYECTOS NO RESULTEN COMO LO ESPERAN, COMO FUE EL CASO DEL "PASO EXPRES DE LA AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA" QUE PASA, QUIEN RESULTA RESPONSABLE.*

*NO SE SI ME PUEDA ORIENTAR PARA SABER LOS PASOS A SEGUIR PARA CONSEGUIR LA RESPUESTA A MIS PREGUNTAS.*

*SIN MAS POR EL MOEMNTO, QUEDO EN ESPERA DE UNA PRONTA RESPUESTA. GRACIAS. "(SIC)*

Derivado de lo anterior y con fundamento en los Artículos 1, 12, 59, Fracciones I, II y III, así como 167, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al respecto le comento que la información referente a los recursos asignados por el Gobierno del Estado a puede consultarlo en el siguiente enlace <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/finanzas./infoCtaPub.web> Ahora bien los recursos asignados se utilizan para el desempeño de las funciones y atribuciones de las diversas áreas y dependencias de la administración pública, he de precisar que para la realización de proyectos no solo los de carreteras, puentes, mejoras a la infraestructura, servicios las comunidades etcétera, todas las dependencias deben atender los dispuesto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en dicho ordenamiento encontrara los procedimientos

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917"

UNIDAD ADMVA.: Dirección General

existentes de adjudicación y requisitos que deben cumplir las licitaciones, de igual forma encontrara en la misma normatividad lo referente a sanciones e infracciones en esta entidad federativa solo tomando como ejemplo la situación del Paso Express de la autopista México – Cuernavaca, en cuyo caso es un asunto de jurisdicción Federal. No omito el precisar que la referida normatividad se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia de este sujeto obligado en la plataforma del Infoem en el siguiente enlace:  
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/sinf/marcoJuridico.web>.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ  
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD  
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA**

C.c.p. Mtro. Francisco González Zozaya.- Secretario de Infraestructura.  
Lic. Raúl Zárate Rivera.- Secretario Técnico.  
M. en D. José Gerardo León García.- Contralor Interno.  
Archivo / Minutario (Tol/1834/2017)  
AMY/VPG/MMC \*nafj

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**